

RECURSO DE REPOSICION Y SUBSIDIO APELACION.

Luis alberto Pinilla galindo <asjutol@yahoo.es>

Mié 7/10/2020 2:06 PM

Para: Juzgado 12 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j12cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; correaabogado-s@hotmail.com <correaabogado-s@hotmail.com>

PROCESO DECLARATIVO DE RENIDCION DE CUENTAS PROVOCADA.

Demandante. EDGAR ESPITIA MEDINA.

Demandado. ALBA RUTH ROA.

Rad. 2019-775.

De manera antenta y dentro del terminio de ley. me permito impetrar recurso de REPOSICION t en subsidio APELACION fente al auto, de fecha 5 de Octubre del 2020, por medio del cual "SE TIENE POR CONTESTDA LA DEMANDA Y SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES", porlas siguientes razones facticas y Juridicas:

1- Falta o insuficiencia de poder; como se lee del poder arrimado al proceso por parte de la demandada, en el se advierte que el mandato va dirjido a que sea representada frente al proceso cuyo demandante es LUIS ALBERTO PINILLA, y como se observa, el presente proceso tiene como parte activa al señor EDGAR ESPITIA MEDINA, persona disitinta a la referida en el mandato, por lo cual existe indebida representacion, y falta de poder para actuar en el presente proceso, en consecuencia su actuacion carece de validez.

2- Contestacion y excepciones extemporaneas. de acuerdo al infome secratarial, se advierte que los (10) dias que contaba el demandado para contestar la demanda, empezando a correr el termino, el dia 4 de Marzo del 2020, habiendose suspendido terminos por pandemia el dia 16 de marzo y hasta el 30 de Junio. por lo cual se le vencia el termino para contestar demanda el dia Miercoles 1 de Julio del 2020, y se observa que lo hizo el 4 de Julio del 2020.

Es preciso advertir que los terminos judiciales son de orden publico y ni el juez ni las partes los puede prorrogar, ampliar o Modificar.

Por lo anterior, solicto al señor Juez, que se abstenga de tener por contestada la demanda, y por consiguiente el traslado de las excepciones, POR SER EXTEMPORANEAS.

Del señor Juez,

Atentamente,

LUIS ALBERTO PINILLA GALINDO.

C.C. No. 93.382.031 de Ibagué.

T.P. No. 268.629 del C.S. de la J.

ASJUTOL
ABOGADOS ESPECIALIZADOS
Cra. 5 No. 6- 67 Barrio La Pola Ibagué.
Tels. 2615245 Cel. 3138133526
asjutol@yahoo.es